

Asociación 'El DEFENSOR del PACIENTE'  
**20º ANIVERSARIO – 20 años luchando por los derechos de los pacientes**

Distinción "Pablo Iglesias 2014" de la UGT

C/ Carlos Domingo nº 5 – 28047 Madrid

Telf./Fax.: 91 465 33 22

Telf.: 91 755 41 53

[defensorpaciente@telefonica.net](mailto:defensorpaciente@telefonica.net)

[www.negligenciasmedicas.com](http://www.negligenciasmedicas.com)

martes, 18 de abril de 2017

## **COMUNICADO: Condena a MAPFRE por la caída de una anciana encamada como consecuencia de incumplir los protocolos de vigilancia.**

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Majadahonda ha dictado Sentencia, tramitada por los Servicios Jurídicos de la Asociación 'El Defensor del Paciente', ha condenado a la aseguradora MAPFRE al pago de una indemnización de 34.542 Euros, más intereses del artículo 20 LCS desde la fecha del siniestro (total: **43.398 Euros**) como consecuencia de una caída sufrida por una paciente en el Servicio de Urgencias del **Hospital Nuestra Señora del Rosario**.

La paciente, de 85 años de edad y con diagnóstico de Alzheimer severo, el 8-6-2014 acudió al Servicio de Urgencias por presentar un cuadro de dolor abdominal. Durante su ingreso, contraviniendo los protocolos anticaída, **se ubicó a la paciente en una camilla sin barandillas, sin vigilancia y sin acompañamiento de sus familiares.**

A consecuencia de la caída la paciente sufrió la **rotura del fémur y radio derechos**, motivo por el que tuvo que ser sometida a una delicada cirugía bajo anestesia general.

Además de la indemnización de 34.542 Euros, la Sentencia, acogiendo los argumentos del Letrado de la demandante, ha condenado a la aseguradora al pago de los intereses de la Ley de Contrato de Seguro desde la fecha del siniestro.

La defensa del caso ha sido llevada a cabo por los Servicios Jurídicos de 'El Defensor del Paciente'

**DEFENSOR del PACIENTE**